



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2019
SDM-SC- 49455

Señor(a):
LUIS ADOLFO PARRA PÁBON
CARRERA 25 A # 8-56 BARRIO RICAURTE
Tel.(s): 320 8372085
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Comprobado	No Existe Número
		No Registrado	No Registrado
		Cerrado	No Registrado
		En Proceso	Aplicado Cierre
		En Proceso	
Fecha:		Fecha:	17/03/19
Nombre de conductor		Nombre del propietario	LUIS ADOLFO PARRA PABON
C.C.		C.C.	10386073
Centro de Origen		Centro de Destino	
Observaciones		Observaciones	

REF: RTA-SDM-55930 /2019

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo." (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el comparendo No. 110010000000 20550155 de 04 de junio de 2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a **KR 52 No. 22 - 39** con el propósito de surtir la notificación personal, fue devuelto por la causal **"DIRECCION INCOMPLETA"** hecho que no es atribuible a la administración.

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C13493240	CÉDULA DE CIUDAD	CUCUTA
Nombre	Apellidos	
LUISADOLFO	PARRA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1988-10-10	☒ H ☐ M ☐ I	3609854
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 52 No. 22 - 39		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CARRERA 25 A # 8-56 BARRIO RICAURTE
BOGOTÁ D.C.

teléfono: 320 8372085
correo electrónico: sdm@bogota.gov.co

SEÑALARIO
LUIS ADOLFO PARRA PABON

correo electrónico: sdm@bogota.gov.co

teléfono: 320 8372085

correo electrónico: sdm@bogota.gov.co

teléfono: 320 8372085

correo electrónico: sdm@bogota.gov.co

teléfono: 320 8372085
correo electrónico: sdm@bogota.gov.co

PA01-PR01-MD01 V.2.0

1 - 35

adbogota.gov.co

15

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Hecho que permite establecer a este despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: JOHAN HERNÁNDEZ MATEUS - Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

PA01-PR01-MD01 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9061

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-55930/ LUIS ADOLFO PARRA PABON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49455 d el 09 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-55930.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)